



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA****RESOLUCIÓN NÚMERO**

(253)

22 DIC 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

Mediante radicado No. 20224600131522 del 03/10/2022, la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.949, presentó la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**", a favor del predio denominado "**Tucunare**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745, con una extensión superficial de mil ochenta y cinco hectáreas con seis mil setecientos doce metros cuadrados (**1085ha, 6712m²**), ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 28 de septiembre de 2022, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, verificado en la Ventanilla Única de Registro-VUR- el 10 de octubre de 2022, sin que se evidenciaran anotaciones adicionales.

La Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No.420 del 20 de octubre de 2022, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**", a favor del predio denominado "**Tucunare**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745, de propiedad del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.79.234.949.

Que el acto administrativo en comento se notificó por medios electrónicos el 21 de octubre de 2022, a la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.949, conforme la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual se indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones camila@isaza-linnartz.com

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de La Primavera (Vichada), el 1 de noviembre de 2022 y desfijado el 16 de noviembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20224600161882 del 22 de noviembre de 2022 y en la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía - CORPORINOQUIA -, fijado el 21 de noviembre de 2022 y desfijado el 02 de diciembre de 2022, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20224600176552 del 15 de diciembre de 2022, sin que se presentara intervención de terceros.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental – GTEA de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas- SGM -, realizó la visita técnica a favor del predio denominado “Tucunare” inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745, y emitió Concepto Técnico No. 20222300002016 del 30 de noviembre de 2022, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 – Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA

1.1. Ubicación

El predio “Tucunare” inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745 hace parte del grupo de predios que conforman el proyecto Akae, los cuales están ubicados en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada. Los predios, se localizan al nororiente de la Orinoquia colombiana y al sur del río Meta, y delimitados al norte por el río Elvita (conocido localmente como caño Gavilán), al occidente por el Caño El Boral, al sur por los caños Cubarra (conocido localmente como El Cabiona) y Lolo y al oriente por el caño Cubarra.

Al respecto es importante mencionar que la fuente de información de la cartografía remitida corresponde a un levantamiento topográfico, el cual fue enviado a través del radicado No. 20224600131522 del 03/10/2021, verificada y aprobada por medio del Auto de inicio.

1.2. Área

Después de verificada la información, el área objeto de registro para el predio es inferior a la mencionada en el certificado de libertad y tradición No. 540-4745 y la resolución No. 0217 del INCODER el predio “Tucunare”. En la Tabla 1 se relaciona el área según el folio de matrícula inmobiliaria y el área del predio objeto de registro de la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE”.

Tabla 1. Tabla comparativa de área según Folio de matrícula inmobiliaria y área objeto de registro para la RNSC "NUCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE-TUCUNARE"

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área a registrar como RNSC (ha)
"Tucunare"	540-4745	1.058,6712	1.058,6016

1.3. Linderos

De acuerdo con la resolución No. 00217 del 16 de marzo de 2006 proferida por Instituto Colombiano de Desarrollo Rural-INCODER, los linderos del predio “Tucunare” son:

“NORTE: Partiendo del detalle 33, en dirección general Noreste, en colindancia con zona protectora del Río Gavilán, en 6866,50 mts hasta el detalle 79. ESTE: Del detalle 79 en dirección general Suroeste en colindancia con Zona protectora de caño sin nombre, en 3072,37 mts, hasta el detalle 100 y con Miguel Arturo Valencia, cerca al medio, en 2043.39 mts. hasta el detalle 110. SUR: Del detalle 110, en dirección Oeste en colindancia con parte de zona protectora del caño la Cubarra, en 232,80 mts, hasta el detalle 13; Dirección Noroeste colinda en parte con zona protectora de caño sin nombre y con Carnila María Isaza, en 2183,77 mts hasta el detalle 1. OESTE: Del detalle 1, en dirección Noroeste en colindancia con



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

Martín Isaza, en 839,65 mts hasta el detalle 5; y Dirección Noreste en colindancia con Zona protectora de Caño sin nombre, en 3249,31 mts, hasta el detalle 33, punto de partida y encierra”

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con la visita técnica realizada a la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE”, esta se encuentra localizada en un rango altitudinal entre los 90 y 140 mns, encontrando que el tipo de ecosistema predominante es el bosque de galería, caracterizado por la presencia de bosques densos a abiertos con alturas promedio en algunos sectores de 20 metros y en otras alturas de 40 metros con algunos individuos arbóreos con DAP¹ superior al metro. Esta información fue contrastada con el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia 2017.V2

Es importante mencionar que las zonas circundantes a estos bosques, especialmente al norte, tienen asociados bosques de saladillo, los cuales se encuentran condicionados a las dinámicas de inundación del río Elvita y las quebradas asociadas de acuerdo con el régimen de lluvias, presentando en varios sectores estados avanzados de sucesión.



Figura 1. Muestra de ecosistema natural identificada en la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE-TUCUNARE”. Fuente. Visita técnica PNNC.

3. FLORA Y FAUNA PRESENTES EN LA RESERVA

3.1 Flora

De acuerdo con la información suministrada tanto en la solicitud de registro como en el marco de la visita técnica realizada, en el predio objeto de registro, se registran las siguientes especies de flora: palma moriche, palma cumare, aceite, marañón, ceiba, yopo, totumo, arrayán, variedades de orquídeas, casco de vaca, cámbulo, higerón, jaboncillo, yarumo, variedades de melastomatáceas (tunos, sietecueros), bejucos, cubarro, milpesillo, chaparro, carguero, caimitillo balso, caimo, frijolillo, aceite, dormidero, algarrobo, alcaparro, guamilla, resbalamonos, mortiño, helecho de pescado, gualanday, mastranto, laureles, amarillo, saladillo, mangle, madroño, algodoncillo, lacre, peralejo, limoncillo, cordoncillos, junco, higerón, caucho, platanitos y heliconias, entre otras.

De acuerdo con la reseña descriptiva del predio remitida por el usuario como parte de los documentos de solicitud de registro, en la reserva es posible identificar “(..) 33 órdenes, 76 familias y 234 especies. Las plantas reportadas representan el 8,5 % de la riqueza de especies de plantas reportada para la Orinoquía. Se resaltan 39 especies que previamente no habían sido registradas para el departamento de Vichada. (...)”

¹ Diámetro a la Altura del Pecho

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

Asimismo, según el estudio adelantado por The Nature Conservancy -TNC Colombia y la Fundación la Palmita, (2022)² en la reserva "...los órdenes con mayor número de especies son Malpighiales, Fabales, Gentianales, Poales, Myrtales, Sapindales y Arecales (...) Las familias mejor representadas fueron Leguminosae, Rubiaceae, Melastomataceae, Arecaceae, Poaceae y Apocynaceae (...), en tanto que los géneros con mayor número de especies son Miconia, Protium, Ficus, Palicourea y Rhynchospora..." (Tabla 2)

Tabla 2. Número de especies por género de flora registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

<i>Familias</i>	<i>No. géneros</i>	<i>No. especies</i>
<i>Leguminosae</i>	20	22
<i>Rubiaceae</i>	11	16
<i>Melastomataceae</i>	7	12
<i>Arecaceae</i>	10	11
<i>Poaceae</i>	10	11
<i>Apocynaceae</i>	6	9
<i>Moraceae</i>	3	7
<i>Burseraceae</i>	2	7
<i>Myrtaceae</i>	4	5
<i>Sapindaceae</i>	4	6
<i>Cyperaceae</i>	3	6
<i>Euphorbiaceae</i>	3	6
<i>Sapotaceae</i>	3	5
<i>Annonaceae</i>	2	5
<i>Polygalaceae</i>	4	4
<i>Ochnaceae</i>	3	4
<i>Malpighiaceae</i>	2	4
<i>Araceae</i>	3	3
<i>Calophyllaceae</i>	3	3
<i>Clusiaceae</i>	3	3
<i>Dilleniaceae</i>	3	3
<i>Lamiaceae</i>	3	3
<i>Lauraceae</i>	3	3
<i>Phyllanthaceae</i>	3	3
<i>Chrysobalanaceae</i>	2	3
<i>Lecythidaceae</i>	2	3
<i>Myristicaceae</i>	2	3
<i>Hypericaceae</i>	1	3
<i>Acanthaceae</i>	2	2
<i>Araliaceae</i>	2	2
<i>Convolvulaceae</i>	2	2
<i>Iridaceae</i>	2	2
<i>Malvaceae</i>	2	2
<i>Marantaceae</i>	2	2
<i>Salicaceae</i>	2	2
<i>Bignoniaceae</i>	1	2
<i>Eriocaulaceae</i>	1	2
<i>Passifloraceae</i>	1	2
<i>Santalaceae</i>	1	2
<i>Urticaceae</i>	1	2
<i>Xyridaceae</i>	1	2
<i>Otras (35)</i>	35	35

En este mismo estudio³, se presentaron 39 novedades corológicas para el departamento, destacando tres registros importantes:

² Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

³ Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

Tabla 3. Novedades corológicas registradas. Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022

Familia	Especie	Colección	Observaciones
Leguminosae	<i>Dalbergia inundata</i> Spruce ex Benth.	LR764	Especie en el apéndice II de CITES, indica que podrían llegar a estar amenazadas de extinción si no se controla estrictamente su comercio.
Sapotaceae	<i>Elaeoloma nuda</i> (Baehni) Aubrév.	LR861	Novedad corológica para el departamento de Vichada, especie con una única colecta existente en el país (de la serranía de Chiribiquete) en estado estéril y depositada en el herbario COAH del Instituto SINCHI. Esta nueva colecta confirma la existencia de la especie en Colombia.
Lentibulariaceae	<i>Utricularia</i> sp.	LR825	Especie insectívora, presenta estructuras especializadas llamadas utrículos en las raíces para la captura de pequeños insectos acuáticos.

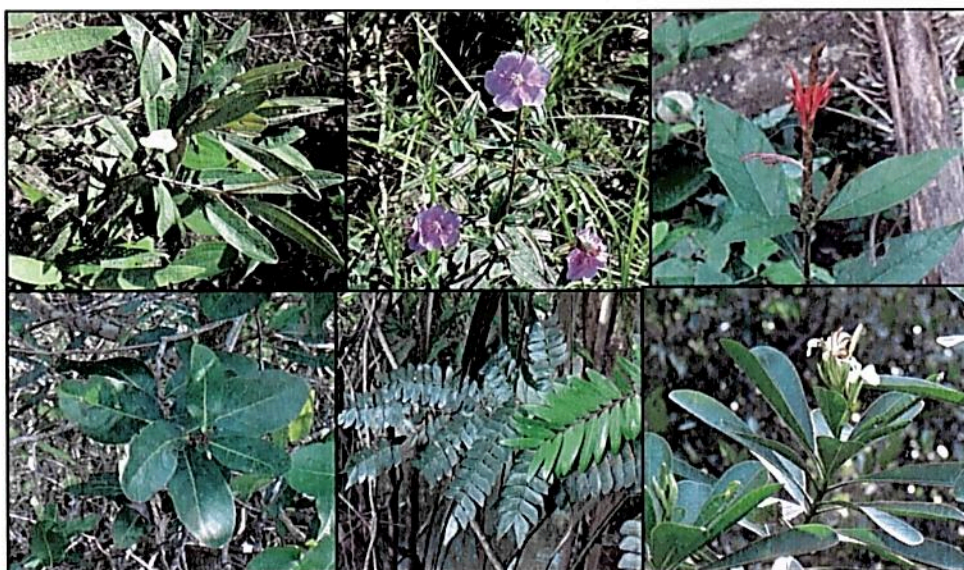


Figura 2. Parte de la vegetación encontrada en los recorridos “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE”. Fuente: visita técnica PNNC



Figura 3. Flora observada en la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE”. Fuente: visita técnica PNNC

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

3.2. Fauna

Durante el recorrido realizado se logró visualizar especies de mamíferos como: venados de cola blanca, zorros, dantas, ardillas, monos maiceros, madrigueras y rastros de ocarros, gurrees, murciélagos, nutrias; reptiles como lagartijas, iguanas, variedad de serpientes, anfibios como ranas y sapos; asimismo se apreciaron algunas especies de peces, y otros vertebrados, así como una amplia variedad de aves propias de la Orinoquia colombiana. Respecto a los artrópodos se evidenció variedad de órdenes lepidóptera (mariposas, polillas), himenópteros (hormigas, avispa, abejas), odonatos (libélulas, caballitos del diablo), araneae (arañas) y rastros de decápodos (cangrejos de río), entre otros.



Figura 4. Algunos de los registros de artrópodos encontrados en los recorridos al "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE". Fuente: Visita técnica PNNC

En este contexto, es preciso resaltar que la muestra de ecosistema natural presente en el predio presenta un buen estado de conservación, de allí que la oferta de hábitats para especies silvestres y corredores de conectividad para las mismas sea uno de los elementos más importantes para la conservación en esta zona del país. Por otro lado, se menciona que venados y armadillos se han visto afectados por la caza ilegal por parte de algunos pobladores cercanos, que utilizan estos individuos como carne de monte para complementar su alimentación diaria.

De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022) en la reserva se han reportado las siguientes especies de fauna:

Peces

"...Se registran 76 especies agrupadas en 54 géneros, 26 familias y cinco órdenes. Characiformes fueron los órdenes con mayor número de familias, géneros y especies. El orden que tuvo la mayor representación específica fue Characiformes con 42 especies que representan el 55,31% del total registrado, seguido por Blenniiformes con 16 (21,1%), Siluriformes con 14 (18,4%), Gymnotiformes con dos (42,6%), mientras que el orden Myliobatiformes presentaron una especie respectivamente..." (Tabla 4).



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

Tabla 4. Especies de peces registradas durante la caracterización de biodiversidad de predios para la conservación en el municipio de La Primavera – Vichada. Fuente TNC Colombia, Fundación la Palmita (2022)

Orden	Familia	Especie	Nombre común
Myliobatiformes	Potamotrygonidae	<i>Potamotrygon cf. orbignyi</i>	Raya tigrá
Characiformes	Hemiodontidae	<i>Hemiodus cf. gracilis</i>	Hemiodo rojo
Characiformes	Curimatidae	<i>Curimatella immaculata</i>	Coporo colinegro
Characiformes	Curimatidae	<i>Cyphocharax spilurus</i>	coporo colinegro
Characiformes	Anostomidae	<i>Anostomus temetzi</i>	
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus gr. Friderici</i>	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus brunneus</i>	Mije colorado
Characiformes	Anostomidae	<i>Leporinus sp.1</i>	bartolico, porre de manteco
Characiformes	Erythrinidae	<i>Hoplerethrinus unitaeniatus</i>	Guabina, Dormilón
Characiformes	Erythrinidae	<i>Hoplias malabaricus</i>	Guabina
Characiformes	Lebiasinidae	<i>Copella sp.</i>	Voladorita - Copella
Characiformes	Lebiasinidae	<i>Pyrrhulina lugubris</i>	Voladorita
Characiformes	Ctenoluciidae	<i>Boulengerella lateristriga</i>	agujón
Characiformes	Gasteropelecidae	<i>Carnegiella strigata</i>	Moneda, Pechona
Characiformes	Acestrorhynchidae	<i>Acestrorhynchus microlepis</i>	Care' perro
Characiformes	Acestrorhynchidae	<i>Acestrorhynchus minimus</i>	Dientón
Characiformes	Cynodontidae	<i>Hydrolycus armatus</i>	Payarín
Characiformes	Cynodontidae	<i>Rhaphiodon vulpinus</i>	Payarín
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Pygopristis sp.</i>	Caribe morichalero
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Pristobrycon sp.</i>	
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Serrasalmus sp.</i>	caribe, piraña
Characiformes	Serrasalminidae	<i>Catopryon cf. mento</i>	Jetudo
Characiformes	Characidae	<i>Gymnocorymbus bondi</i>	Rosita
Characiformes	Characidae	<i>Poptella cf. compressa</i>	Palometica
Characiformes	Characidae	<i>Aphyocharax alburnus</i>	Colirojo
Characiformes	Characidae	<i>Phenacogaster ps.</i>	coliroja
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus barrigonae</i>	Guarupaya, Tetra
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus marginatus</i>	Guarupaya
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus stictus</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus sp. 1</i>	Sardinita
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus rhodostomus</i>	Pico rojo
Characiformes	Characidae	<i>Hemigrammus sp. 2</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia copei</i>	sardina
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia gr. lepidura</i>	colinegro
Characiformes	Characidae	<i>Moenkhausia oligopolis</i>	
Characiformes	Characidae	<i>Ctenobrycon spilurus</i>	Sardinita plateada
Characiformes	Characidae	<i>Microschemobrycon cf. Casiquiare</i>	sardina transparente
Characiformes	Characidae	<i>Creagrutus sp.</i>	Guarupaya, Coliamarillo
Characiformes	Bryconidae	<i>Brycon amazonicus</i>	Yamú
Characiformes	Bryconidae	<i>Brycon cf. Whitei</i>	Sardinata, Yamú
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Bryconops giacopinii</i>	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Bryconops cf. magoi</i>	Guarupaya, Sardinata,
Characiformes	Iguanodectidae	<i>Iguanodectes spilurus</i>	Sardinita
Characiformes	Crenuchidae	<i>Characidium sp.</i>	Marranito, Voladorita
Siluriformes	Doradidae	<i>Amblydoras sp.</i>	riqui - raque.
Siluriformes	Pimelodidae	<i>Pseudoplatystoma cf. orinocoense</i>	Bagre rayado
Siluriformes	Pimelodidae	<i>Pseudoplatystoma sp.</i>	Bagre rayado
Siluriformes	Pseudopimelodidae	<i>Microglanis iheringi</i>	Pacamú
Siluriformes	Heptapteridae	<i>Pimelodella sp. 1</i>	Barbilla
Siluriformes	Heptapteridae	<i>Rhamdia sp.</i>	Barbilla
Siluriformes	Aspredinidae	<i>Bunocephalus amaurus</i>	Catalina
Siluriformes	Trichomycteridae	<i>Ochmacanthus</i>	Baboso
Siluriformes	Callichthyidae	<i>Corydoras cf. aeneus</i>	Corredora
Siluriformes	Callichthyidae	<i>Corydoras sp.</i>	Corredora
Siluriformes	Loricariidae	<i>Hypoptopoma sp.</i>	Otocinco
Siluriformes	Loricariidae	<i>Farlowella sp.</i>	Lapicero
Siluriformes	Loricariidae	<i>Rineloricaria sp.</i>	Alcalde
Siluriformes	Loricariidae	<i>Lasiancistrus sp.</i>	Roncho
Gymnotiformes	Rhamphichthyidae	<i>Gymnorhamphichthys sp.</i>	Macana
Gymnotiformes	Gymnotidae	<i>Electrophorus electricus</i>	Temblador
Blenniiformes	Sciaenidae	<i>Plagioscion squamosissimus</i>	Curvinata
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Aequidens sp.</i>	Mojarra
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Andinoacara sp.</i>	Mojarra
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Apistogramma macmasteri</i>	Viejita
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Apistogramma viejita</i>	Viejita
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Cichla orinocensis</i>	Pavón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla geayi</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla temensis</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla orinocensis</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Crenicichla cf. wallacii</i>	Bocón

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

Blenniiformes	Cichlidae	<i>Dicrossus maculatus</i>	Bocón
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Geophagus cf. abalios</i>	Carecaballo
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Mesonauta egregius</i>	Bandera, falso escalár
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Mikrogeophagus ramirezi</i>	Ramirezi
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Satanoperca daemon</i>	Cara de caballo, jacho
Blenniiformes	Cichlidae	<i>Satanoperca sp.</i>	Cara de caballo, jacho



Figura 5. Algunos peces observados en los recorridos. Fuente: Visita técnica PNNC

Anfibios y reptiles

De acuerdo con el informe (TNC, 2022)⁴, en los predios del proyecto AKAE, se realizaron varios muestreos en zonas naturales de los predios encontrándose 15 especies de reptiles (4 de lagartos, 7 serpientes, 2 tortugas y una especie del orden Crocodylia) y 13 especies de anfibios, todas del orden Anura, en el inventario se registraron 12 especies de anfibios (Tabla 5)

Tabla 5. Anfibios y reptiles reportados en predios proyecto AKAE, fuente (TNC, 2022)

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Squamata	Polychrotidae	<i>Anolis auratus</i>	Camaleón
Squamata	Teiidae	<i>Cnemidophorus aff. gramivagus</i>	Lagartija
Squamata	Gekkonidae	<i>Hemidactylus mabouia</i>	Lagartija
Squamata	Iguanidae	<i>Iguana iguana</i>	Iguana
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Helicops angulatus</i>	Talla de agua
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Imantodes cenchoa</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Dipsadinae	<i>Leptodeira annulata</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Chironius carinatus</i>	Lomo de machete
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Leptophis ahaetulla</i>	Culebra
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Mastigodryas boddaerti</i>	Jueteadora
Squamata	Colubridae-Colubrinae	<i>Tantilla melanocephala</i>	Culebra tierrera
Squamata	Viperidae	<i>Bothrops atrox</i>	Talla x
Testudines	Podocnemididae	<i>Podocnemis vogli</i>	Galápaga o charapa
Testudines	Testudinidae	<i>Chelonoidis carbonarius</i>	Morrocóy
Crocodylia	Alligatoridae	<i>Caiman crocodylus</i>	Babilla
Anura	Bufoidae	<i>Rhinella beebei</i>	sapo
Anura	Bufoidae	<i>Rhinella margaritifera</i>	sapo
Anura	Bufoidae	<i>Rhinella marina</i>	sapo
Anura	Bufoidae	<i>Rhinella sp.</i>	sapo
Anura	Bufoidae	<i>Rhinella sp. (juvenil)</i>	sapo
Anura	Bufoidae	Bufoidae (Larvas)	Renacuajo
Anura	Hylidae	<i>Boana wavrini</i>	Rana platanera
Anura	Hylidae	<i>Boana sp. (Larvas)</i>	Renacuajo
Anura	Hylidae	<i>Osteocephalus taurinus</i>	Rana
Anura	Hylidae	<i>Scinax wandae</i>	Rana
Anura	Leptodactylidae	<i>Leptodactylus fuscus</i>	Rana
Anura	Leptodactylidae	<i>Leptodactylus knudseni</i>	Juanboy
Anura	Leptodactylidae	<i>Leptodactylus wagneri</i>	Rana
Anura	Leptodactylidae	<i>Lithodytes lineatus</i>	Rana
Anura	Leptodactylidae	<i>Pseudopaludicola boliviana</i>	Rana

⁴ Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22



Figura 6. Anfibios y reptiles registrados en los recorridos del NUCLEO DE RESERVAS AKAE. Fuente: visita técnica PNNC.

Mamíferos

De acuerdo con el estudio adelantado por TNC Colombia y Fundación La Palmita (2022), en los predios que conforman el Núcleo de reservas AKAE “...registramos un total de 11 órdenes de mamíferos, 21 familias y 63 especies (...). El mayor número de especies registradas correspondió a los murciélagos (Chiroptera) con 37 especies seguido de los roedores (Rodentia) con 6 especies, mientras que el resto de los órdenes estuvo representado por menos de 5 especies...” (Tabla 6)

Tabla 6. Especies de mamíferos registradas en la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE”. Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC 2022

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Caluromys sp.</i>	Chucha
Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Marmosa robinsoni</i>	Chuchita
Didelphimorphia	Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>	Chucha
Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasyus novemcinctus</i>	Cachicamo montañero
Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasyus pastasae</i>	Cachicamo espuelon
Cingulata	Chlamyphoridae	<i>Priodontes maximus</i>	Ocarro
Pilosa	Myrmecophagidae	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso palmero
Pilosa	Myrmecophagidae	<i>Tamandua tetradactyla</i>	Oso melero
Chiroptera	Emballonuridae	<i>Rhynchonycteris naso</i>	Chimbilá
Chiroptera	Emballonuridae	<i>Saccopteryx canescens</i>	Chimbilá
Chiroptera	Emballonuridae	<i>Saccopteryx bilineata</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Artibeus gnomus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Artibeus obscurus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Artibeus planirostris</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Artibeus sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Carollia perspicillata</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Chiroleptes villosus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Desmodus rotundus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Gardnerycteris crenulatum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Glossophaga longirostris</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma brasiliense</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Lophostoma silvicolum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Mesophylla macconnelli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris megalotis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris schmidtorum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Micronycteris sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus discolor</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus elongatus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Phyllostomus hastatus</i>	Chimbilá

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

Orden	Familia	Especie	Nombre local
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Rhinophylla pumilio</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Tonatia maresi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trachops cirrhosus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Trinycteris nicefori</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma bilobatum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Phyllostomidae	<i>Uroderma magnirostrum</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. chiriquinus</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Eptesicus cf. furinalis</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus blossevilli</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Lasiurus ega</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis cf. keaysi</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis nigricans</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Myotis riparius</i>	Chimbilá
Chiroptera	Vespertilionidae	<i>Rhogeessa sp.</i>	Chimbilá
Chiroptera	Molossidae	<i>Eumops nanus</i>	Chimbilá
Camivora	Felidae	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
Camivora	Felidae	<i>Puma concolor</i>	León o Puma
Camivora	Mustelidae	<i>Eira barbara</i>	Taira
Camivora	Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua
Perissodactyla	Tapiridae	<i>Tapirus terrestris</i>	Danta
Artiodactyla	Cervidae	<i>Odocoileus cariacou</i>	Venado
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Dicotyles tajacu</i>	Zaino
Artiodactyla	Tayassuidae	<i>Tayassu pecari</i>	Tatabro
Cetacea	Iniidae	<i>Inia geoffrensis</i>	Toninas
Primates	Atelidae	<i>Alouatta seniculus</i>	Araguato
Primates	Cebidae	<i>Sapajus apella</i>	Mico maicero
Rodentia	Cricetidae	<i>Nectomys cf. rattus</i>	Rata acuática
Rodentia	Cricetidae	<i>Oligoryzomys sp.</i>	Ratón casero
Rodentia	Cuniculidae	<i>Cuniculus paca</i>	Lapa
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Neque
Rodentia	Dasyproctidae	<i>Myoprocta cf. pratti</i>	Tintín
Rodentia	Sciuridae	<i>Sciurus igniventris</i>	Ardilla o Ardita
Lagomorpha	Leporidae	<i>Sylvilagus sp.</i>	Conejo



Figura 7. Especies de fauna registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE". Fuente: RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE", Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

Aves.

En los recorridos se apreciaron especies propias de la Orinoquia colombiana, las cuales, al tener un amplio abanico de nichos en el núcleo de reservas, facilitan la biodiversidad de este grupo. De acuerdo con el estudio de Fundación la Palmita y The Nature Conservancy 2022: "...Se registraron 168 especies de aves correspondientes a 22 órdenes y 50 familias (...). Por medio de observaciones y cantos se registraron 152 especies, de las cuales 110 fueron registradas exclusivamente por avistamientos, 10

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

especies por vocalizaciones y 145 tanto por observaciones como por vocalizaciones. Por medio de las redes de niebla se capturaron 20 especies...⁵ (Tabla 7)

Tabla 7. Especies de aves registradas en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE". Fuente: Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022

Orden	Familia	Especie	Nombre Local
TINAMIFORMES	Tinamidae	<i>Crypturellus soui</i>	Chorola
TINAMIFORMES	Tinamidae	<i>Crypturellus cinereus</i>	Chorola
ANSERIFORMES	Anatidae	<i>Oresochen jubatus</i>	Pato carretero
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Ortalis guttata</i>	Guacharaca
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Penelope jacquacu</i>	Pava
GALLIFORMES	Cracidae	<i>Mitu tomentosum</i>	Pajuil
GALLIFORMES	Odontophoridae	<i>Colinus cristatus</i>	Perdiz
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Patagioenas cayennensis</i>	Paloma
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina squammata</i>	Tórtola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Columbina minuta</i>	Tórtola
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Leptotila rufaxilla</i>	Bufona
COLUMBIFORMES	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga ani</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Crotophaga sulcirostris</i>	Garrapatero
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Piaya cayana</i>	
CUCULIFORMES	Cuculidae	<i>Coccyua minuta</i>	
NYCTIBIIFORMES	Nyctibiidae	<i>Nyctibius griseus</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctidromus albicollis</i>	Bujío
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Nyctiprogne leucopyga</i>	
CAPRIMULGIFORMES	Caprimulgidae	<i>Chordeiles nacunda</i>	
APODIFORMES	Apodidae	<i>Chaetura brachyura</i>	
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Phaethornis atrimentalis</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chionomesa fimbriata</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chrysuronia versicolor</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Chlorostilbon mellisugus</i>	Chupaflor
APODIFORMES	Trochilidae	<i>Anthrocothorax nigricollis</i>	Chupaflor
GRUIFORMES	Rallidae	<i>Aramides cajanea</i>	Chilicoca
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	
CHARADRIIFORMES	Charadriidae	<i>Vanellus cayanus</i>	
CHARADRIIFORMES	Scolopacidae	<i>Actitis macularius</i>	
CHARADRIIFORMES	Burhinidae	<i>Burhinus bistriatus</i>	
CHARADRIIFORMES	Jacaniidae	<i>Jacana jacana</i>	
CHARADRIIFORMES	Rynchopidae	<i>Rynchops niger</i>	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	<i>Mycteria americana</i>	
CICONIIFORMES	Ciconiidae	<i>Jabiru mycteria</i>	Garzón soldado
PELECANIFORMES	Phalacrocoracidae	<i>Nanopterus brasilianum</i>	
PELECANIFORMES	Anhinga	<i>Anhinga anhinga</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Tigrisoma lineatum</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Ardea alba</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Ardea cocoi</i>	Garza morena
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Egretta caerulea</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Butorides striata</i>	

⁵ Caracterización de la Biodiversidad proyecto AKAE. Fundación la Palmita y The Nature Conservancy -TNC Colombia, febrero de 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Syrigma sibilatrix</i>	
PELECANIFORMES	Ardeidae	<i>Pilherodius pileatus</i>	
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Platalea ajaja</i>	Garza paleta
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Eudocimus ruber</i>	Corocora
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Theristicus caudatus</i>	Tautaco
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Mesembrinibis cayanensis</i>	
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Cercibis oxycerca</i>	Taro taro
PELECANIFORMES	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Cathartes aura</i>	
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Zamuro
CATHARTIFORMES	Cathartidae	<i>Sarcoramophus papa</i>	Rey gallinazo
ACCIPITRIFORMES	Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Busarellus nigricollis</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Buteogallus meridionalis</i>	Aguila venadera
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Buteogallus schistaceus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Ictinia plumbea</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Geranoospiza caerulescens</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Geranoaetus albicaudatus</i>	
ACCIPITRIFORMES	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Glaucidium brasilianum</i>	
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Megascops choliba</i>	
STRIGIFORMES	Strigidae	<i>Athene cunicularia</i>	Morrucó
TROGONIFORMES	Trogonidae	<i>Trogon viridis</i>	Soledad
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Megaceryle torquata</i>	Matraquero
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle amazona</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle inda</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle americana</i>	
TROGONIFORMES	Alcedinidae	<i>Chloroceryle aenea</i>	
CORACIIFORMES	Momotidae	<i>Momotus momota</i>	
GALBULIFORMES	Bucconidae	<i>Chelidoptera tenebrosa</i>	
GALBULIFORMES	Galbulidae	<i>Brachygalba lugubris</i>	
PICIFORMES	Ramphastidae	<i>Ramphastos vitellinus</i>	Diostedé
PICIFORMES	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	Diostedé
PICIFORMES	Picidae	<i>Picumnus pumilus</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero real
PICIFORMES	Picidae	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Celeus elegans</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Colaptes punctigula</i>	
PICIFORMES	Picidae	<i>Veniliornis passerinus</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Caracara cheriway</i>	Carraco
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Milvago chimachima</i>	Chiriguare
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Falco femoralis</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	
FALCONIFORMES	Falconidae	<i>Herpeteros cachinnans</i>	Guaco
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona ochrocephala</i>	Lora real
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona farinosa</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Amazona amazonica</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Cascabelito
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Eupsittula pertinax</i>	Carisucio
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Thectocercus acuticaudatus</i>	
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Ara severus</i>	Guacamaya
PSITTACIFORMES	Psittacidae	<i>Orthopsittaca manilata</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Myrmotherula cheriei</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Thamnophilus nigrocinereus</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Sakesphorus canadensis</i>	
PASSERIFORMES	Thamnophilidae	<i>Hypocnemoides melanopogon</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Xiphorhynchus obsoletus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Glyphorhynchus spirurus</i>	
PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendrocincla fuliginosa</i>	

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

PASSERIFORMES	Furnariidae	<i>Dendroplex picus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Heterocercus flavivertex</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Manacus manacus</i>	
PASSERIFORMES	Pipridae	<i>Ceratopira erythrocephala</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Tityra inquisitor</i>	
PASSERIFORMES	Tityridae	<i>Pachyramphus polychopterus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Machetornis rixosa</i>	Caballicero
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia flavogaster</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Elaenia chiriquensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Knipolegus poecilocercus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Camptostoma obsoletum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Phaeomyias murina</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Capsiempis flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias flaviventris</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tolmomyias sulphureus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Todirostrum cinereum</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Fluvicola pica</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiozetetes cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiodynastes maculatus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannopsis sulphurea</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Pitangus sulphuratus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Leptopogon amaurocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Megarhynchus pitangua</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Pimparo
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Tyrannus dominicensis</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus ferox</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tuberculifer</i>	
PASSERIFORMES	Tyrannidae	<i>Myiarchus tyrannulus</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Cyclarhis gujanensis</i>	
PASSERIFORMES	Vireonidae	<i>Hylophilus flavipes</i>	
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Tachycineta albiventer</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Progne tapera</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina
PASSERIFORMES	Poliopitidae	<i>Poliopitila plumbea</i>	
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	Cucarachero
PASSERIFORMES	Troglodytidae	<i>Cantorchilus leucotis</i>	
PASSERIFORMES	Mimidae	<i>Mimus gilvus</i>	Mirla blanca
PASSERIFORMES	Turdidae	<i>Turdus leucomelas</i>	Mirla
PASSERIFORMES	Fringillidae	<i>Euphonia chlorotica</i>	
PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus aurifrons</i>	

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

PASSERIFORMES	Passerellidae	<i>Ammodramus humeralis</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Gymnomystax mexicanus</i>	
PASSERIFORMES	Ictendae	<i>Leistes militaris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Cacicus cela</i>	Arrendajo
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Stumella magna</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Chrysomus icterocephalus</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Quiscalus lugubris</i>	
PASSERIFORMES	Icteridae	<i>Icterus cayanensis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Geothlypis aequinoctialis</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Setophaga striata</i>	
PASSERIFORMES	Parulidae	<i>Parkesia noveboracensis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis episcopus</i>	Azulejo
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Thraupis palmarum</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Ramphocelus carbo</i>	Pico de plata
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Coereba flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Tersina viridis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Dacnis cayana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sporophila plumbea</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Saltator coerulescens</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Schistochlamys melanopsis</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Stilpnia cayana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sicalis columbiana</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Emberizoides herbicola</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Volatinia jacarina</i>	
PASSERIFORMES	Thraupidae	<i>Paroaria nigrogenis</i>	Cardenal

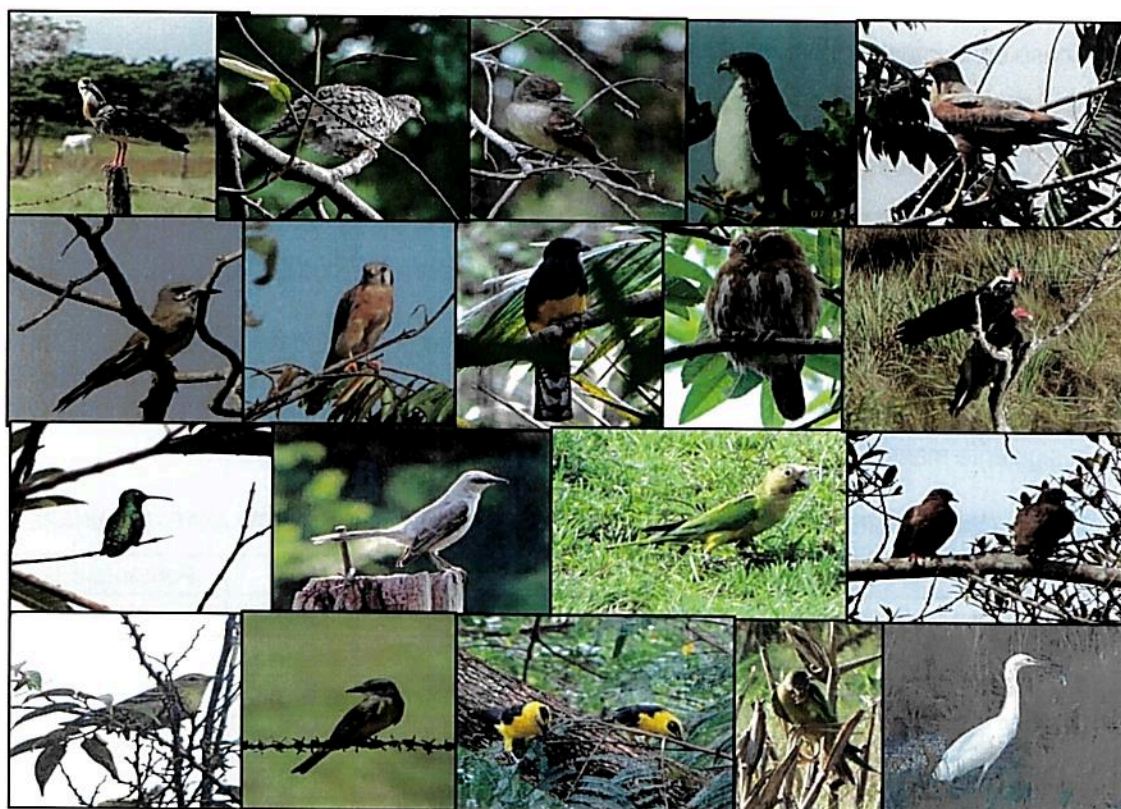


Figura 8. Parte de la avifauna encontrada en los recorridos RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE” Fuente: visita técnica PNNC

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

4. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada en el marco de la visita técnica, se plantean los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE":

Objetivo general: Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería que permita los procesos ecológicos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE"

Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso florístico y faunístico del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas agroecológicas compatibles con la conservación y el mantenimiento de servicios ambientales.

5. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:

- El ecosistema de Bosque de Galería presente en el predio.
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

6. ZONIFICACIÓN PARA LA RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE"

De acuerdo con la información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, la cual fue verificada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental durante la visita técnica realizada al predio "Tucunare", se establece la zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE" de la siguiente manera:

Tabla 8. Zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE".

Zonificación	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	230,6473	21,79
Zona de Amortiguación y manejo Especial	54,7039	5,17
Zona de Restauración	376,7903	35,59
Zona de Agrosistemas	376,6923	35,58
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	19,7678	1,87
TOTAL	1.058,6016	100

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

6.1. ZONA DE CONSERVACIÓN: Esta zona corresponde a 230,6473 ha, equivalentes al 21,79% del área objeto de registro. Se encuentra conformada por la muestra de ecosistema natural de bosque de galería representado en coberturas de bosques abiertos a densos, con algunos sectores con estrato arbustivo muy desarrollado y en otros sectores con escaso desarrollo herbáceo.

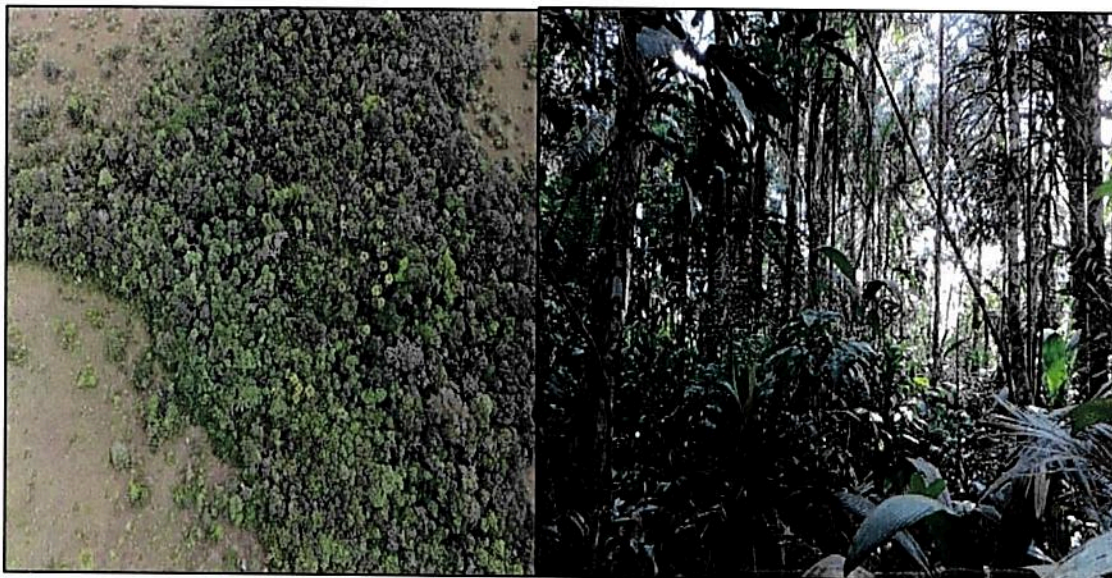


Figura 9. Zona de conservación identificada en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – TUCUNARE. Fuente: Visita técnica PNNC.

6.2. ZONA DE RESTAURACIÓN: Con una superficie de 376,7903 ha, equivalentes al 35,59% del área objeto de registro, se encuentra conformada por herbazales abiertos con arbustos y se caracteriza por presentar inundaciones parciales teniendo en cuenta el régimen de lluvias en el sector. Es una franja con un ancho variable y en otros sectores con promedio de 80 metros de amplitud que parte desde el límite de la zona de conservación, presenta vegetación arbustiva en buen estado de sucesión natural con tendencia a ser un buen núcleo de conservación con el paso del tiempo, esta zona se destinará para procesos de restauración asistida y no asistida con el fin de facilitar la recuperación de las coberturas propias de este ecosistema.



Figura 10. Aspecto vegetación en algunos sectores de restauración NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE". Fuente visita técnica PNNC.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

6.3. ZONA DE AMORTIGUACIÓN: Con una extensión de 54,7039 ha. y cubriendo el 5,17% del área objeto de registro, corresponde a una franja que se ubica entre la zona de restauración y la de Agrosistemas y uso intensivo, la cual tiene por objeto reducir el efecto de borde de las actividades productivas sobre las áreas naturales en conservación y restauración.



Figura 11. Aspecto de una de las zonas de amortiguación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE". Fuente: visita técnica PNNC

6.4. ZONA DE AGROSISTEMAS: Con una superficie de 376,6923, correspondientes al 35,58 % del área objeto de registro. Esta zona se compone principalmente por herbazales naturales donde el ganado realiza el pastoreo, que es la principal actividad productiva de la reserva.



Figura 12. Aspecto de un sector de Agrosistemas de la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE". Fuente visita técnica PNNC

6.5. ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA: Esta zona corresponde a 19,7678 hectáreas, y cubre el 1,87% del área objeto de registro, actualmente es un camino que conecta con otros predios, también contiene tres polígonos donde se proyecta hacer una vivienda con su equipamiento y tres pozos.



Figura 13. Aspecto de la zona de uso intensivo e infraestructura en la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE", actualmente es un camino de comunicación entre predios (vista aérea). Fuente: visita técnica PNNC.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

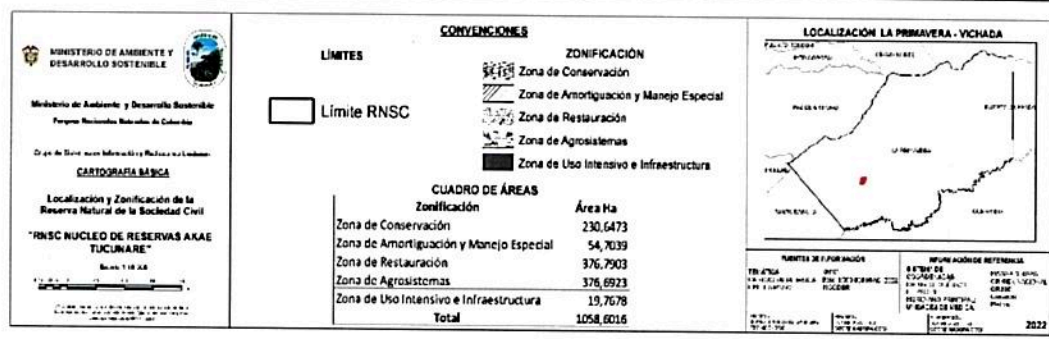
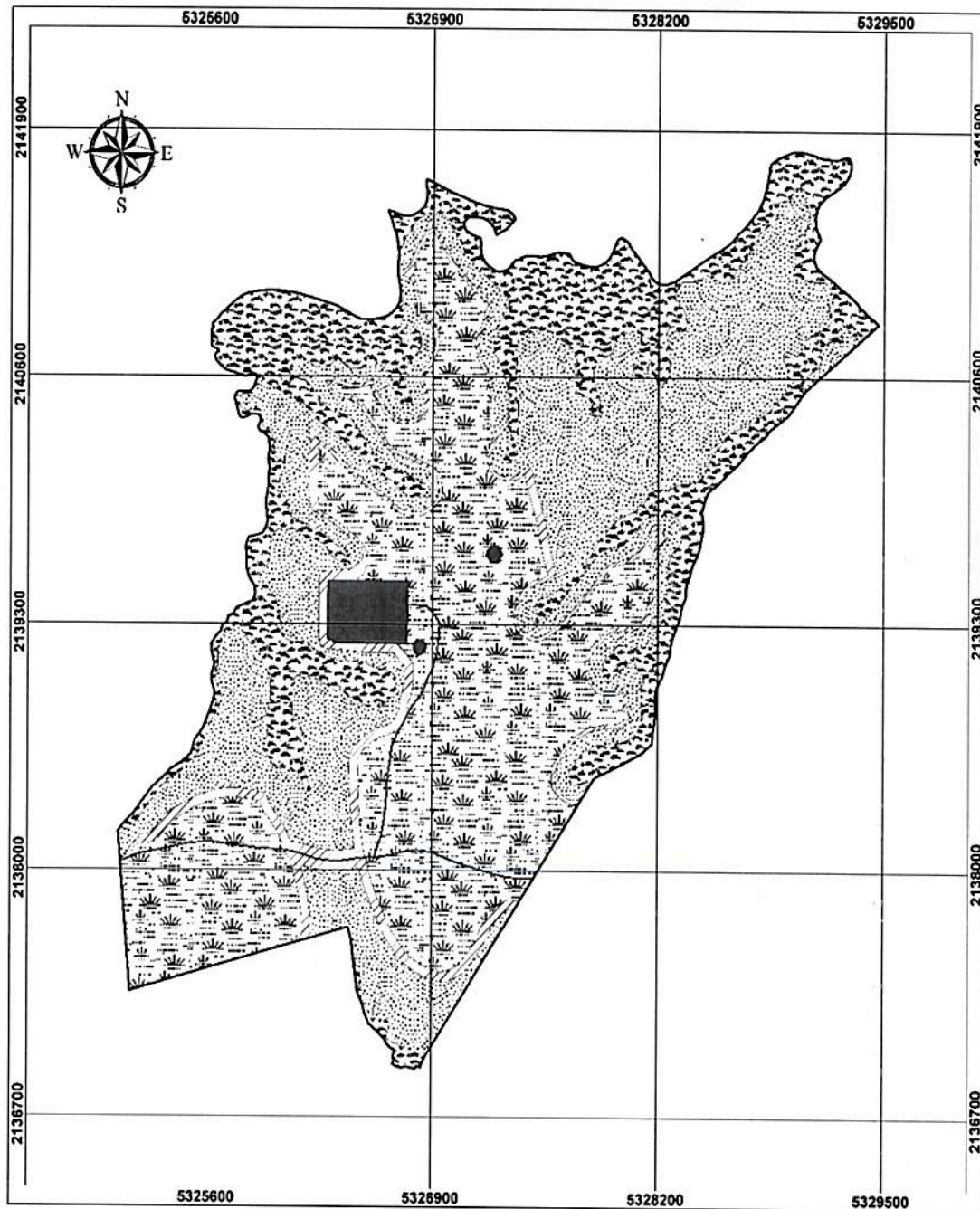


Figura 14. Zonificación propuesta para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE – TUCUNARE". Fuente: Información cartográfica suministrada en la solicitud de registro, verificada y ajustada en el marco de la visita técnica realizada por PNNC

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

7. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el formulario de solicitud de registro, con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y con lo evidenciado por PNNC en el marco de la visita técnica

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

8. SERVICIOS AMBIENTALES PRESTADOS POR LA RESERVA

De acuerdo con la información recolectada en la visita técnica se tiene que la "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE", ofrece los siguientes servicios ambientales:

1. Protección y regulación de ciclos hidrológicos.
2. Purificación del aire.
3. Regulación climática.
4. Oferta de variedad de paisajes propicios para avistamiento de aves.
5. Dispersión de semillas al entorno y polinización.
6. Protección del suelo y control de la erosión.
7. Fijación de gases efecto invernadero y provisión de oxígeno.
8. Fuente de inspiración para las manifestaciones estéticas y las obras de ingeniería, la identidad cultural y el bienestar espiritual

9. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPES

La profesional de apoyo cartográfico del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022 informó que el predio "Tucunare" identificado con FMI No. 540-4745 no se traslapa con Comunidades Negras, Resguardos Indígenas, áreas SINAP, Solicitudes Mineras o Títulos Mineros a la fecha; no obstante, presenta traslape con "Área Disponible", de acuerdo con el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. (Figura 15)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

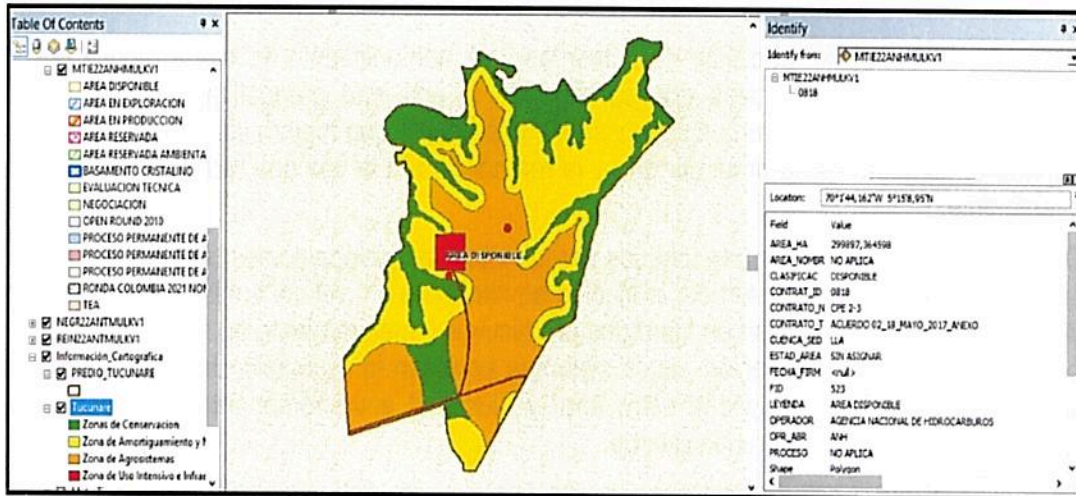


Figura 15. Traslape del predio “Tucunare” identificado con FMI No. 540-4745 con Área Disponible. Fuente: Mapa de tierras ANH-2022.

En ese orden de ideas, es preciso aclarar que es pertinente continuar con el trámite, dado que de acuerdo con la ANH, las áreas disponibles son: “...Aquellas que no han sido objeto de asignación, de manera que sobre las mismas no existe contrato vigente ni se ha adjudicado propuesta; las que han sido ofrecidas y sobre las cuales no se recibieron propuestas o no fueron asignadas; las que sean total o parcialmente devueltas por terminación del correspondiente Contrato o en razón de devoluciones parciales de áreas objeto de negocios jurídicos en ejecución, y sean delimitadas y clasificadas como tales, así como las que pueden ser materia de asignación exclusivamente para Evaluación Técnica, la Exploración y la Explotación de Yacimientos No convencionales o correspondientes a acumulaciones en Rocas Generadoras, cuando el Contratista no dispone de habilitación para el efecto, de manera que todas ellas pueden ser objeto de tales procedimientos, con arreglo a los Reglamentos de la ANH y a los Términos de Referencia o a las reglas del Certamen de que se trate...”⁶

Asimismo, es preciso considerar que en los recorridos realizados no se encontraron evidencias de este tipo de proyectos o actividades anteriormente mencionados. Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

10. OTRAS CONSIDERACIONES TECNICAS

La reserva natural de la sociedad civil “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE” presenta una muestra de ecosistema de bosque de galería; en un sector del país donde las actividades productivas han generado una presión sobre las áreas naturales, lo que compromete a mediano y largo plazo la oferta de servicios ecosistémicos que la naturaleza provee al ser humano. Con la presente iniciativa de protección de áreas naturales, se facilitan procesos de conectividad ecológica estructural y funcional a la fauna silvestre local y regional, protegiendo corredores que son fundamentales para la biodiversidad a la vez que favorecen procesos de resiliencia ambiental frente a disturbios, asimismo, permite un mantenimiento de servicios ecosistémicos como la regulación hídrica y climática, la protección del suelo, la fijación de gases efecto invernadero, la polinización y el control natural de especies que afecten áreas productivas, entre otros.

Por lo anterior, las áreas conservación del núcleo de Reservas AKAE, así como la propuesta de zonas de restauración ecológica, son fundamentales para el mantenimiento en el tiempo de actividades productivas, que en este caso son principalmente de ganadería extensiva. En este sentido, al recuperarse áreas boscosas naturales se aumenta la capacidad de captación de humedad atmosférica,

⁶ Fuente: Acuerdo No. 02 de 2017. Anexo 1. Glosario de Términos, Unidades y Equivalencias https://www.anh.gov.co/documents/52/ANEXOS_DEL_ACUERDO_02_DE_2017.pdf.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL “NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE” RNSC 0169-22

la protección del suelo, el ciclaje de nutrientes y el mantenimiento de oferta hídrica que es uno de los principales pulsos ambientales que condicionan la actividad productiva. El desarrollo de pilotos de sistemas silvopastoriles es una opción viable e interesante que mejora las prácticas de manejo del sector ganadero, aumentando la productividad y la rentabilidad, a la vez que reduce los efectos adversos para el ambiente.

Dentro de los beneficios proporcionados por los sistemas silvopastoriles, se encuentran: la reducción en la aplicación de insumos externos, la fijación de nitrógeno a nivel del suelo, confort animal por reducción del estrés calórico, reducción en los ciclos productivos y mejoramiento en la calidad de la dieta. Desde el punto de vista de conservación, estos sistemas permiten la regulación hídrica, reducen la erosión del suelo, aumentan la conectividad estructural y funcional entre remanentes de bosque y proporcionan refugio y alimento para la fauna silvestre.

Se resalta el buen estado de las zonas de conservación, sin embargo, se evidenció la actividad de cerdos ferales en algunos sectores aislados lo que no permite una sucesión natural de la vegetación y de la estructura del bosque. Por otro lado, se debe priorizar que las actividades de ganadería no afecten la zona de conservación, restauración y amortiguación propuestas en el presente concepto técnico, esto con el fin de facilitar procesos de recuperación de áreas naturales y por ende la oferta de servicios ambientales en la reserva natural “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE”.

De acuerdo con lo anterior, se ratifica la importancia de continuar conservando el ecosistema natural presente y las coberturas asociadas de la RNSC “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE”. así como consolidar su reconocimiento como área protegida de gobernanza privada integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 –Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 169-22 y con la información obtenida en el marco de la visita técnica realizada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se considera **VIABLE** el registro de un total de **1.058,6016 ha** (mil cincuenta y ocho hectáreas con seis mil dieciséis metros cuadrados) del predio “Tucunare”, identificado con FMI No. 540- 4745, el cual se encuentra ubicado en el municipio de La Primavera del departamento del Vichada como Reserva Natural de la Sociedad Civil “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE”.

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE” deberá:

- Elaborar el Plan de Manejo de la reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en el presente concepto técnico.
- Socializar la información aquí contenida con el personal que habite o trabaje en la reserva.
- Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.
- Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil “NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE”**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 20222300002016 del 30 de noviembre de 2022, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área total de **(1.058,6016 ha)**, a favor del predio denominado "**Tucunare**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745, ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial- del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 –Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**", una extensión superficiaria total de **1.058,6016 ha**, a favor del predio denominado "**Tucunare**" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-4745, ubicado en la vereda La Primavera, municipio La Primavera, departamento de Vichada, de propiedad del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.949, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**" se proponen:

Objetivo general: Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería que permita los procesos ecológicos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "**NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE – TUCUNARE**."

Objetivos específicos:

- Conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque de Galería principalmente los relictos de bosques naturales y las áreas en recuperación natural, para contribuir con el desarrollo de los procesos ecológicos y evolutivos naturales y mantener la diversidad biológica, con el propósito de preservar los servicios ambientales generados en el predio.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Conservar los hábitats naturales necesarios para la preservación de especies y/o poblaciones de especial interés y en algún grado de amenaza del recurso florístico y faunístico del predio.
- Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales del predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.
- Realizar prácticas agroecológicas compatibles con la conservación y el mantenimiento de servicios ambientales.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE"

Tabla 9. Zonificación para la RNSC "NÚCLEO DE RESERVAS PROYECTO AKAE - TUCUNARE".

Zonificación	Extensión (ha)	Porcentaje %
Zona de Conservación	230,6473	21,79
Zona de Amortiguación y manejo Especial	54,7039	5,17
Zona de Restauración	376,7903	35,59
Zona de Agrosistemas	376,6923	35,58
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	19,7678	1,87
TOTAL	1.058,6016	100

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE" RNSC 0169-22

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Vichada, a la Corporación Autónoma Regional de La Orinoquía - CORPORINOQUIA -, y a la Alcaldía Municipal de La Primavera (Vichada), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **CAMILA MARIA ISAZA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 302144, en nombre del señor **JOSE ANTONIO ISAZA LINNARTZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.234.949, en calidad de propietario, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA MARIA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

*Proyectó: Catalina Sánchez Hidrobo – Abogada GTEA – SGM
Concepto Técnico: John Fredy Jiménez Viasús – Biólogo GTEA - SGM
Aprobó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA-SGM*

Expediente: RNSC 169-22 NÚCLEO DE RESERVAS AKAE - TUCUNARE

